Programa de Asistencia a Víctimas de Trata (TVAP)

Requisitos de elegibilidad para participar en el TVAP

Los niños que tengan una Carta de Asistencia Provisional del Departamento de Salud y Servicios Humanos (Health and Human Services, HHS), una Carta de Elegibilidad del HHS o una derivación pendiente a la Oficina contra la Trata de Personas (Office of Trafficking in Persons, OTIP) del HHS, y que tengan necesidades urgentes, son elegibles para recibir diversos servicios a través del Programa de Asistencia a Víctimas de Trata (Trafficking Victim Assistance Program, TVAP).

Administración de casos

El TVAP conecta a los niños y a sus familias con una organización que los ayudará a acceder a servicios sociales importantes. A cada niño se le asigna un administrador de casos para trabajar con el niño y la familia. Todos los servicios de administración de casos son gratuitos y confidenciales.

El administrador de casos lo ayudará con lo siguiente:

- Conseguir un abogado especializado en inmigración.
- Buscar un profesional médico.
- Obtener una tarjeta del Seguro Social no válida para trabajar.
- Solicitar beneficios públicos.

Asistencia al cliente

Una vez que esté en contacto con una organización de servicios sociales, el administrador de casos lo ayudará con lo siguiente:

- Necesidades urgentes
- Vivienda (alquiler, servicios públicos)
- Inglés como segundo idioma/Educación
- Transporte
- Gastos médicos
- Asesoramiento sobre salud mental
- Alimentos
- Vestimenta
- Artículos de higiene personal
- Conseguir un celular
- Derechos legales
- Empleo
- Capacitación en habilidades básicas
- Interpretación/Traducción
- Apoyo económico

Plazo de elegibilidad para participar en el TVAP

Se puede acceder a los servicios de administración de casos del TVAP en cualquier momento con la Carta de Asistencia Provisional del HHS o la Carta de Elegibilidad del HHS. Cabe destacar que una persona que recibió una Carta de Elegibilidad del HHS cuando era niño puede recibir asistencia de adulto con la misma carta.

Para obtener más información sobre la Carta de Asistencia Provisional del HHS o la Carta de Elegibilidad del HHS, visite www.acf.hhs.gov/otip/victim-assistance/eligibility-letters.

COMUNÍQUESE CON EL TVAP

Comuníquese con el TVAP para obtener más información sobre el programa. El horario de atención es de lunes a viernes, de 8:00 a. m. a 5:00 p. m.

✉ traffickingvictim@uscridc.org

☎ 1-800-307-4712

Para recibir ayuda inmediata las 24 horas del día, los 7 días de la semana, llame a la Línea Directa Nacional de Trata de Personas (National Human Trafficking Hotline).

☎ 1-888-373-7888

Si cree que está en peligro o tiene una emergencia, llame al 911 de inmediato.

QUIÉNES SOMOS

El Comité de Refugiados e Inmigrantes de EE. UU. (U.S. Committee for Refugees and Immigrants, USCRI) es una organización internacional no gubernamental sin fines de lucro que responde a las necesidades y defiende los derechos de los refugiados y los inmigrantes de todo el mundo.

2231 Crystal Drive, Suite 350, Arlington, VA 22202 refugees.org

U.S. COMMITTEE FOR REFUGEES AND IMMIGRANTS

Este programa está completamente financiado por la Oficina contra la Trata de Personas a través de las siguientes subvenciones: 90ZV0135-01-00, 90ZV0136-01-00, 90ZV0137-01-00.